

# Prentsa oharra

## Nota de prensa

### **La Guardia Municipal recuerda que es necesario obtener una autorización para volar un dron en la ciudad**

*El Ayuntamiento gestionó en 2023 46 peticiones de permiso de vuelo y la Guardia Municipal interceptó 10 actividades no comunicadas que fueron propuestas para sanción*

Cada vez son más los avistamientos de drones que se producen en la ciudad, algo que se multiplica con la llegada del buen tiempo y que permiten obtener imágenes de postal que se viralizan por las distintas redes sociales. Pero, ¿es necesario obtener un permiso o algún tipo de titulación para utilizar este tipo de aparatos en la ciudad?

El concejal de Seguridad, Bomberos y Protección Civil, Martin Ibabe, ha comparecido esta mañana para aclarar algunas dudas al respecto, vista la proliferación de estos dispositivos, y ha subrayado que “en Donostia es necesario obtener una autorización para volar un dron, bien sea para hacer una grabación comercial, esto es, obtener imágenes para un anuncio, película o serie de televisión, bien para realizar un vuelo recreativo”.

#### **Pasos a seguir**

En este sentido, Ibabe ha recordado que desde el 31 de diciembre de 2020 existen unos requisitos mínimos regulados por normativa europea que afectan tanto a drones cuyo uso sea recreativo como profesional, e independientemente del tamaño o peso que tengan los aparatos. “Es indispensable que las personas que pretendan volar un dron estén registradas como operadoras en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), que tengan un mínimo de formación de piloto de este tipo de aparatos acreditable, un seguro obligatorio de responsabilidad civil, seguir las reglas generales de operación establecidas, así como tener en cuenta las limitaciones al vuelo decretadas en determinados lugares, y disponer de un sistema de identificación a distancia directa”.

Una vez cumplimentados estos requisitos mínimos, Martin Ibabe, ha señalado que “es indispensable hacer un documento de coordinación con ENAIRE, el gestor de navegación aérea de España, posteriormente comunicar el vuelo a la Consejería de Seguridad del Gobierno Vasco, y finalmente obtener un permiso municipal, a través de la Unidad de Uso del Espacio Público, que comunica la actividad a la Guardia Municipal, para que pueda realizar un control de desarrollo de la misma”.

#### **Especificaciones, drones de menos de 250gr**

El caso de Donostia / San Sebastián es un caso diferenciado, puesto que se encuentra en zona de influencia aeroportuaria, lo que hace que todos los vuelos de dron deban estar controlados y registrados por ENAIRE. Independientemente de ello, Martin Ibabe ha recordado que “en ningún caso está permitido sobrevolar una aglomeración de personas”.

Asimismo, Ibabe ha asegurado que “los drones de menos de 250 gramos están sujetos a la misma normativa, dado que esta Ciudad esta en entorno aeroportuario esto

# Prentsa oharra

## Nota de prensa

es, deben cumplir todas las medidas de seguridad establecidas, la persona que pilote el dron debe disponer de la titulación necesaria, así como de un seguro obligatorio de responsabilidad civil, y disponer de las medidas adecuadas de protección hacia las personas”.

Quienes piloten este tipo de drones deberán haber superado del examen de AESA de Nivel 1 para obtener el certificado que permite volar este tipo de aparatos. Asimismo, no pueden superar los 120 metros de altura desde el suelo, ni los 50 metros de distancia horizontal, y no podrá volarlo en un radio de 8 kilómetros de cualquier aeropuerto, aeródromo u otros espacios aéreos controlados. Además, está prohibido volar en Parques Nacionales, zonas de conservación de fauna, Reservas de la Biosfera y demás espacios naturales protegidos.

En el caso de llevar cámara, quien pilote el dron deberá tener cuidado en no vulnerar la Ley de Protección de Datos, así como el Derecho al Honor e Intimidad de las personas, y contar con un seguro de responsabilidad civil.

### **Avistamientos y sanciones**

La Guardia Municipal ha recibido en los últimos meses numerosos avisos de avistamientos de vuelos de drones en diferentes puntos de la ciudad. El concejal de Seguridad, Bomberos y Protección Civil ha señalado que “se han llegado a acudir hasta 20 avistamientos de vuelos de drones no comunicados en un mes, lo cual nos preocupa, ya que son vuelos que se están realizando sin ningún tipo de control ni permiso”.

Urgull, Uliá y las tres playas de la ciudad son los lugares en los que mayoritariamente se producen estos avistamientos, que son objeto de seguimiento por parte de la Guardia Municipal. “Es muy difícil dar con los responsables de estos vuelos no comunicados, pero en ocasiones tras realizar diferentes investigaciones, principalmente basadas en imágenes que se publican en redes sociales, o en el seguimiento de los vuelos cuando se producen de manera periódica y repetitiva, conseguimos dar con las personas que están detrás de una actividad ilegal que podría acarrear sanciones de gran consideración”.

En 2023 la Guardia Municipal interceptó 10 vuelos no comunicados, enviando a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea las actas correspondientes, para que ésta imponga la sanción correspondiente, que podrían ir desde los 60 a los 225.000 euros en caso de ser un vuelo para uso recreativo, a sanciones de 4.500 euros y hasta cifras mucho más elevadas de los 225.000 euros citados, en caso de utilizarse las imágenes obtenidas para uso profesional.